



Mi Universidad

Cuadro sinóptico

Mayreni Morales Perez

Cuadro sinóptico

I er Parcial

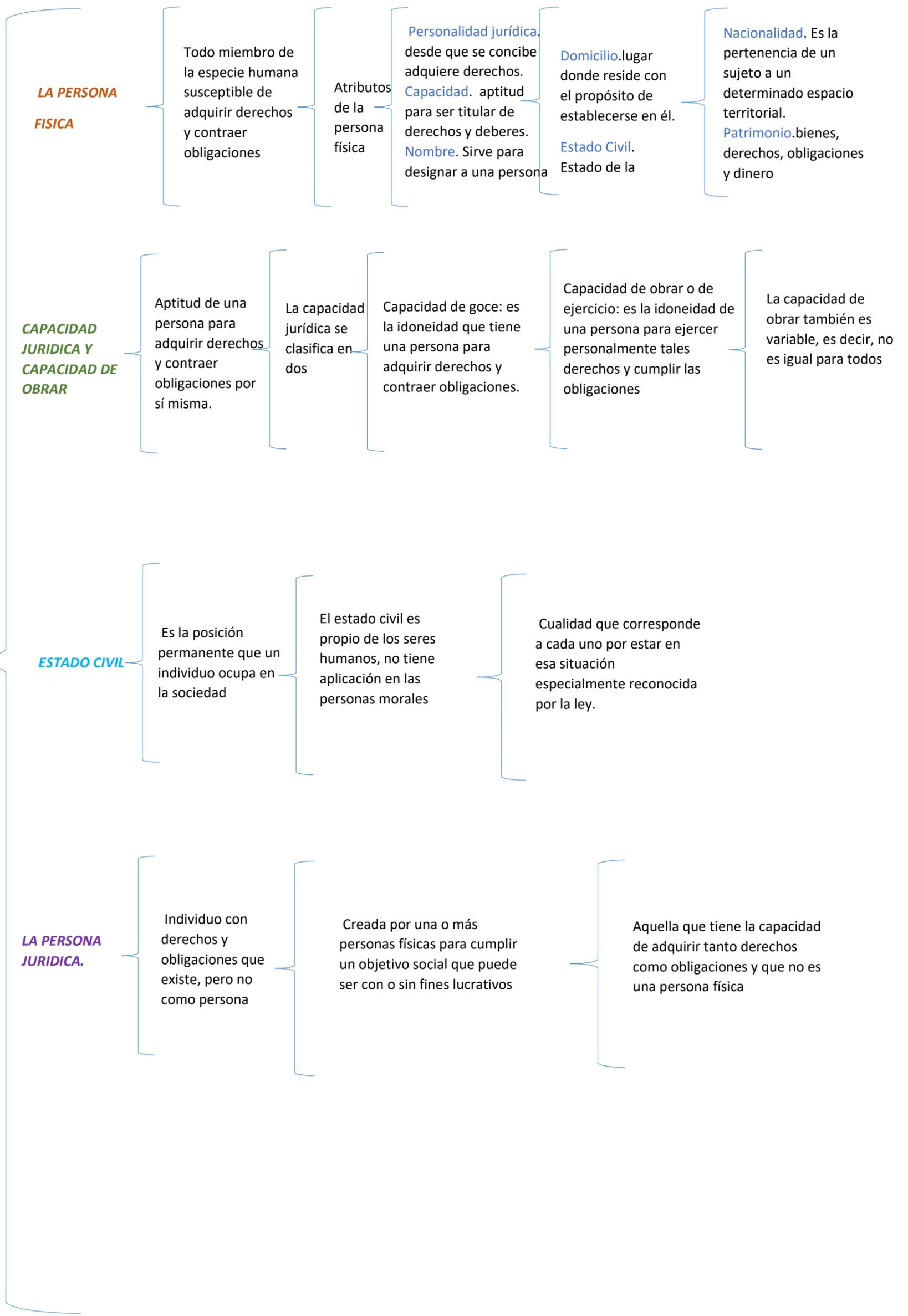
Principios jurídicos

Gladis Adilene Hernández López

Contaduría Pública y Finanzas

3er Cuatrimestre

LA PERSONA Y EL MATRIMONIO



PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS

Se manifiesta como una emanación de la personalidad y la expansión del poder jurídico de que una persona se halla investida

Conjunto de derechos y obligaciones pertenecientes a una persona apreciables en dinero

El patrimonio, se integra de dos elementos: activo y pasivo.

LAS CLASES DE BIENES

Las clases de bienes son:

Corporales: Son las cosas objetivas, físicas o con un cuerpo.

Incorporables: Son las cosas subjetivas y no tienen cuerpo.

Corporales. Muebles cosas que pueden trasladarse, bien sea por sí mismas o por ayuda de otro o por una fuerza externa. Ej. Vacas, perros, etc.

Corporales. inmuebles Son aquellas que no pueden trasladarse de un lugar a otro ni siquiera por una fuerza externa. EJ: Minas, tierras, etc.

Las clases de bienes se clasifican también:

Según el propietario:
Privados, Públicos
Según su enajenación:
Comerciales, No comerciales

BIBLIOGRAFIAS

ANTOLOGIA UDS